

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 251.

Alicante 18 de Setiembre de 1875.

Año VI.

MAS ARGUMENTOS

contra la Unidad Católica.

(Conclusion.)

En el número anterior examinamos los cuatro primeros argumentos que, fundándolos en la doctrina de los Santos Padres, presenta *El Diario Español* contra la unidad católica, y en este nos proponemos hacer ver cuán poco valen los demás que pretende fundar en la autoridad de Fenelon, Pio VII, Pio IX y *La Civiltà Cattolica*. Así conseguiremos que se vea cómo piensan y discurren los libre-cultistas.

Argumento 5.º «Fenelon, en el discurso pronunciado en la consagración del elector de Colonia, dice que la fuerza no puede persuadir á los hombres ni obligarlos á admitir lo que no admiten.»

Por brevedad no nos detenemos á exponer la verdadera doctrina de Fenelon, que tan lejos estaba de ser libre-cultista; y suponiendo que Fenelon no dijo sino lo que se le hace decir, nos limitaremos á indicar que en el texto citado, aun en la hipótesis de que fuese completo, no se dice nada que se refiera á la cuestión presente. En efecto, ¿se trata aquí de emplear la fuerza para que los moros ó

los judíos se bauticen ó los protestantes dejen de ser protestantes? No; y si así fuese, ya se sabe que la Iglesia lo tiene condenado desde los tiempos del Rey Sisebuto. Pero esta no es la cuestión. Aquí no se trata de esto. La unidad católica, que se pide, no consiste en obligar á creer por fuerza, sino en impedir que toda la influencia del Gobierno y todo el oro del Estado se empleen en difundir una enseñanza contraria al Catolicismo, que es la fé de los españoles. La libertad de cultos, tal cual entre nosotros se entiende, no es más ni menos que una ley encaminada á perjudicar al Catolicismo, protegiendo, fomentando, ó, mejor dicho, creando sectas que no existen.

Fenelon dijo, como dicen todos los teólogos católicos, que la fé no se impone por la violencia; pero, ¿dijo alguna vez que deben hacerse leyes encaminadas á conseguir que se funden sectas donde no las haya? Pues esta es toda la cuestión.

Argumento 6.º «Fenelon aconsejaba á Jacobo II de Inglaterra que concediese la tolerancia civil, no aprobándolo todo como indiferente, sino sufriendo con paciencia todo lo que Dios sufre tratando de persuadir á los hombres por una dulce persuasión.»

Aun suponiendo que esta cita sea exacta, ¿qué se deduce de ella? ¿Prueba

algo en favor del establecimiento de la libertad de cultos *en España*? Todo el mundo conviene en que hay casos en los cuales es lícita la tolerancia. Pero, ¿se encuentra España en este caso? ¿Por qué no recuerda *El Diario Español* la diferencia que existe entre Inglaterra, en gran parte protestante, de la cual hablaba Fenelon, y España exclusivamente católica, á la cual se refiere *El Diario Español*?

En tiempos de Jacobo II existían, tanto en Inglaterra como en Escocia, muchos católicos; pero á su lado había muchos, muchísimos protestantes, que no eran indiferentistas, sino verdaderos y aun fanáticos sectarios. Habían tenido Reyes y Parlamentos que los favorecían, y tenían todavía en su favor gran parte de la aristocracia y casi todos los letrados y hombres de ciencia. Además, el pueblo, ó seducido, ó por temor, ó por corrupción é ignorancia, había abandonado la Religión católica para aceptar la reforma anglicana. Por todas partes se veían masas enormes que, lejos de ruborizarse de llamarse protestantes, clamaban con voz muy alta contra los católicos, y se esforzaban por obtener el triunfo completo y el predominio exclusivo del protestantismo. Había, pues, en Inglaterra sectas muy numerosas y muy fanáticas que pedían libertad para su propio culto. Y en estas circunstancias, fundándose en la doctrina comunmente admitida por los teólogos, decía: «Puesto que en Inglaterra hay sectas poderosas que exigen libertad para su culto, concédaseles, no aprobando sus errores, sino tolerándolos ó sufriendolos como un mal.»

¿Puede decirse esto de España? ¿Exis-

ten entre nosotros turbas numerosas y fanáticas que se glorien de llamarse protestantes y pidan, como pedían en la Gran Bretaña, la ruina del Catolicismo? Todo lo contrario. En España, por fortuna, todavía se mira la heregia como un deshonor y hasta como un baldón. Y ¿de qué proviene esto? De que el pueblo es católico. Y siendo esto así, ¿qué necesidad hay de decretar la libertad de cultos en España? Si Fenelon viviese, ¿cometería la torpeza de aconsejar que donde hay unidad y armonía se introdujesen la división y el desorden? Esto no se ocurre sino á los ideólogos que viven siempre en los espacios imaginarios.

Argumento 7.º «Veamos cual es la *tradicion pontificia* (1). Cuando Pio VII recibió en persona el juramento prestado por Napoleon I en su consagración, ¿no contenía este juramento el compromiso formal de respetar y hacer respetar la libertad de cultos? Esta circunstancia no pudo menos de inquietar la conciencia del Papa. ¿No implicaría semejante acto en el Pontífice el indiferentismo y la negación de la autoridad de la Iglesia y de los derechos imprescriptibles de la verdad? (2). Esto es lo que Pio VII deseaba saber (3). A las explicaciones que en su nombre pidió el Cardenal Consalvi, el Cardenal Fesch respondió que las palabras del juramento de ningún modo implicaban el erróneo principio que sospe-

(1) ¡La tradicion pontificia! ¡Cómo escriben ciertas gentes!

(2) ¡Gracias á Dios que una vez siquiera se habla de los derechos imprescriptibles de la verdad!

(3) No era esta la cuestion.

chaba el Papa, sino la simple tolerancia civil y la garantía de los individuos.»

Para destruir este argumento, basta y sobra con recordar cuáles eran las cuestiones que acerca de este punto se ventilaban entonces entre los representantes de Napoleon y los delegados del Papa. Estas cuestiones, pues, eran las siguientes:

1.ª Si dada la situación de Francia había ó no motivos suficientes para permitir la libertad de cultos. Pero nótese bien esto. No se trataba de averiguar si hay casos en los cuales es lícita la libertad de cultos, que esto lo sabia bien el Papa, como lo saben todos los teólogos; sino de ver si, supuesto que hay casos en los cuales es lícita la libertad de cultos, Francia se encontraba ó no en uno de estos casos. De modo que la primera cuestion versaba, no sobre la libertad de cultos considerada en si misma, sino sobre si había ó no causas bastantes para concederla.

2.ª Si supuesto que hubiese causas bastantes para conceder la libertad de cultos, podía ó no admitirse la fórmula que se presentaba. Nadie ignora que la libertad de cultos puede ser, ó el indiferentismo, ó la tolerancia. Cuando es el indiferentismo supone que, ó todas las religiones son igualmente falsas, ó el hombre no tiene obligacion de aceptar la Religion verdadera. Cuando es la tolerancia, supone que se admite una religion como verdadera, y las demás se toleran como males que no pueden evitarse. Ahora bien, claro es que el Vicario de Jesucristo no puede sancionar una libertad de cultos que sea el indiferentismo ó que niegue algun dogma de fé. Por

esto quiso enterarse Pio VII de la verdadera significacion de la fórmula que se le proponia, para rechazarla si era el indiferentismo ó consentirla si era la tolerancia.

Esto es lo único que se desprende de los hechos que se citan en la objecion. Y ¿qué prueba esto en favor del libre-cultismo español?

¡Que hay casos en los cuales puede concederse la libertad de cultos, no aprobando el error, sino sufriendolo como un mal inevitable! ¿Quién niega esto? Empeñarse en probar esto es lo mismo que esforzarse por demostrar que el agua moja ó que el fuego calienta.

¡Que á principios del siglo presente, inmediatamente despues del reinado del terror, esto es, cuando se acababa de declarar abolido el Catolicismo y proclamar el culto de la *diosa razon*, se creyó que había motivos suficientes para permitir la libertad de cultos en Francia! Tampoco se niega por nadie esto. Pero, ¿es esta la situación de España? ¿Será preciso recordar lo que sucedió en Francia á fines del siglo pasado y principios del actual?

¡Que aun en el caso de conceder la libertad de cultos, la Santa Sede pesa los términos por medio de los cuales se hace la concesion! Tambien esto es exactísimo; pero no prueba lo que se necesita probar, ó sea que es lícito imponer la libertad de cultos á pueblos que no la necesitan ni la quieren, y que, por el contrario, la rechazan. Y ¡se cita nada menos que... *la tradicion pontificia* para hacer ver que es lícito el imponer la libertad de cultos á una nacion que la rechaza!

Argumento 8.º Pio IX, promulgador

de la Encíclica *Quanta cura*, decía á un ilustre Prelado francés cuando todavía ejercía el poder temporal: *Los judíos y los protestantes se hallan libres y tranquilos á mi lado. Los judíos tienen su sinagoga en el GHETTO y los protestantes su templo en la Puerta del Pueblo.*»

Esto no dice nada, absolutamente nada en favor del libre-cultismo. En Roma hay algunos miles de judíos, y la Santa Sede los tolera y les permite que tengan una sinagoga. Del mismo modo existen algunos miles de protestantes, y el Papa les ha dado autorización para que se reúnan ó puedan reunirse en un punto especial. Pero esto, que es una tolerancia hija de la necesidad, ¿podrá nunca confundirse con una libertad de cultos, como la que, sin necesidad, se quiere imponer á España?

La libertad de cultos supone que las leyes han de ser indiferentistas, que el Gobierno puede ejercerse por herejes, y que la enseñanza oficial puede caer en manos de sectarios ó krausistas. ¿Sucedia algo de esto en Roma? No. Pues entonces ¿á qué se citan palabras de Su Santidad, que no dicen lo que se las hace decir? ¿Procedéis de buena fe ó tratáis de alucinar? La verdad es, que vuestras *pruebas* no son mas que artificiosos sofismas que, si pueden extraviar á los incautos, no pueden menos de hacer reír á los hombres eruditos.

Argumento 9.º «En un escrito que, bajo el título de *Catecismo de la libertad*, se publicó en *La Civiltà Cattolica* en Roma, (1) se establecía como doctrina

(1) No se dice cuándo. ¡Que siempre citen así estas gentes!

entre los católicos que, aun pudiendo estos *por medios legales y legítimos* destruir la libertad de cultos borrando de una constitucion política la cláusula que la estableciera, no lo harian *por no faltar á lo convenido con sus adversarios.*»

No queremos tomarnos la molestia de registrar la coleccion de *La Civiltà Cattolica* para ver si este texto es ó no exacto, porque, aun aceptándolo tal cual aparece, no prueba lo que se desea probar, ni se refiere para nada á la cuestion presente. Para refutar, pues, el argumento, no necesitamos probar que la cita está mal hecha; nos basta y aun nos sobra con hacer ver que... no tiene aplicacion al caso, al cual se aplica.

En efecto, ¿qué es lo que dice? ¡Que si los católicos hacen un pacto con sus adversarios no infringirán el pacto! Pero, ¿hemos hecho los católicos españoles algun pacto? No. Y si no existe semejante pacto, ¿á qué se propone un argumento que no puede tener fuerza sino en el caso de haber pacto? Este pacto no existe, primero, porque jamas se ha hecho, y en segundo lugar, porque no hay sectarios con los cuales pueda hacerse.

Para que tenga valor el argumento presentado por *El Diario Español*, se necesita:

1.º Que los católicos pacten, y en España no han pactado; al contrario, han protestado.

2.º Que haya sectarios, con los cuales se pueda pactar, y en España no los hay.

3.º Que subsistan los sectarios, con los cuales se pacta, porque claro es que, si se alejan ó se convierten, ó faltan ellos al pacto, los católicos quedan de nuevo

libres para reformar la ley por medios lícitos.

Esto es lo que dice *La Civiltà Cattolica* y lo que con ella dicen todos los católicos. Pero ¿prueba esto que los Gobiernos están en el deber de esforzarse por conseguir que desaparezca la unidad católica ó que haya sectas donde no las hay?

Ya conocen nuestros lectores *todos* los argumentos que contra la unidad católica aduce *El Diario Español*. Vean ahora cual es el valor que en realidad tienen.

CASOS DE CONCIENCIA.

¿Ganan el jubileo los fieles que, al hacer las visitas de Iglesias, se unen á las procesiones de una corporacion á la cual no pertenecen?

En el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla*, número correspondiente al 18 de Junio de 1875, se dice acerca de esto lo siguiente:

«Varios Sres. Párrocos y algunas otras personas se han acercado á esta secretaria de mi cargo con el fin de saber si la reduccion de los dias en que, para ganar el santo jubileo, han de visitar los fieles las Iglesias designadas, concedida á las congregaciones, cofradías y demás corporaciones que las hicieren procesionalmente, se extiende tambien á todos los que, sin pertenecer á ellas, se les agreguen con el fin de hacer las visitas, y á los que sin unirse á ninguna corporacion las hiciesen en comun y procesionalmente. Y habiendo dado cuenta de esta consulta á Su Ema. Rma. el Carde-

nal Arzobispo, mi señor, se ha servido disponer, en conformidad con lo declarado recientemente por la Sagrada Penitenciaría de especial y expresa autoridad apostólica, que la mencionada reduccion de dias se extienda á los fieles que hicieren las visitas agregados á alguna hermandad ó corporacion, así como tambien á los que las hiciesen procesionalmente con su propio Párroco ú otro Sacerdote deputado por el mismo al efecto.

Lo que de orden del mismo señor Emmo. me apresuro á publicar por la presente, á fin de que llegue á noticia de los Sres. Arciprestes y Párrocos, encargándoles lo hagan saber á los fieles para los efectos oportunos.

Sevilla 16 de Junio de 1875. — *Doctor D. Francisco Cabero, Canónigo secretario.*»

El Sr. Arzobispo de Granada, en la carta pastoral que con ocasion del jubileo ha publicado, dice lo que á continuacion copiamos.

«Usando de la facultad que nos concede el Santo Padre en sus citadas Letras Apostólicas de reducir el número de visitas en favor de las corporaciones que las hagan con la forma y rito de verdadera procesion, lo cual, practicado devotamente, será sin duda muy del agrado de Dios y nuestro y de grande edificacion y ejemplo para el pueblo; á los Cabildos, Párroquias, Universidades, Colegios, Cofradías, Hermandades, Asociaciones y Congregaciones de Eclesiásticos ó de seglares canónicamente erigidas, que visiten las Iglesias designadas corporativa ó procesionalmente, de los quince dias de visitas señalados por Su Santidad para ganar el jubileo les dispensamos diez, y se los

reducimos á solos cinco continuos ó interpolados, y en Granada les facultamos ademas para que puedan visitar la Iglesia de San Anton de las madres Capuchinas en lugar de la de San Cecilio, si lo creyesen conveniente para el mayor orden, facilidad y brevedad de las procesiones. Advertimos tambien, fundados en una declaracion reciente de la Sagrada Penitenciaría hecha con especial y expresa autoridad apóstolica, que todos los fieles de uno y otro sexo que se unan é incorporen á estas procesiones, aunque no pertenezcan á la corporacion que las hace, disfrutará tambien del privilegio de hacer el jubileo en solos cinco dias. Si algunos pueblos de la Vega y Sierra, ú otros, presididos por su propio Párroco, ó por otro Sacerdote deputado por él, prévias las autorizaciones necesarias, determinasen venir procesionalmente á visitar las Iglesias designadas en esta capital, como se ha hecho en otras ocasiones análogas, les concedemos el que puedan ganar el jubileo en solos tres dias por el mayor sacrificio y trabajo que sin duda ha de costarles.

El decreto de la Sagrada Penitenciaría que se cita, es el siguiente: «An fideles, qui comitantur, aut sequuntur Capitula, Congregationes, et Confraternitates processionaliter pro lucrando Jubileo Ecclesias visitantes, gaudeant indulto eisdem Capitulis, et Congregationibus concessio? R. Sacra Pœnitentiaria, consideratis expositis, de speciali et expressa Apostolica auctoritate respondet: *Fidelibus eum Capitulis, Confraternitatibus, Congregationibus, etc., seu cum proprio Parocho, aut cum alio Sacerdote, ab eo deputato, Ecclesias pro lucrando Jubileo pro-*

cessionaliter visitantibus applicari posse ab Ordinariis Indultum in Litteris Apostolicis eisdem Congregationibus et Capitulis concessum (1).

Este decreto no es una explicacion ó interpretacion, sino una verdadera ampliacion de la gracia concedida en la Bula *Gravibus Ecclesie* de 24 de Diciembre de 1874.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Nuevo milagro en Lourdes.

El Excmo. Sr. D. José de Marcoleta, antiguo diplomático, persona muy ilustrada, de excelente criterio, muy forma y muy veraz, escribió desde Lourdes el 27 de Julio último una carta á un pariente suyo, dándole cuenta del hecho prodigioso que presencié en la célebre gruta de Lourdes.

No tienes una idea, dice, de las gentes de todas clases y condiciones que vienen á este Santuario. Hemos logrado ver un gran milagro. Todavía estoy inmutado y sobrecogido de lo que presencié y presenciaron conmigo mil otras personas el jueves último.

A las cuatro de la tarde nos hallábamos en el balcon de nuestro cuarto, que está sobre la puerta del hotel, y en un cochecito de los que usan los enfermos, conducido y tirado por dos personas, vimos entrar una jóven extendida y echada en

(1) Se halla este decreto en la revista romana titulada *Acta Sanctæ Sedis*, vol. 8.º fasc. 89, núm. 5, pág. 268.

él, sostenida por almohadas, con semblante muy descolgado, y tan débil, que solo parecía conservar ya la piel y los huesos. Cinco años hacia que no podía sostenerse sobre sus piés, y dos que únicamente se alimentaba con un poco de caldo por no poder sostener otra cosa su estómago. Al verla, dirigiéndome á Julia, que se hallaba á mi lado, exclamé: *Esa jóven está muerta, ó va á espirar.* Media hora despues el cochecito se dirigió á la gruta, donde la jóven, desde el mismo carruaje, rezó una decena del Rosario delante de la Virgen, bebió medio vaso de agua de la fuente milagrosa y empezó á experimentar una convulsion terrible. Los circunstantes creían todos que se hallaba en la agonía é iba á exhalar el último suspiro. Ella, en medio de su agitacion, comenzó á decir: *¡Me ahogo! ¡me ahogo!* A poco, como impelida por una fuerza sobrenatural, se levanta, abandona de un salto el coche, y al verse en tierra, de pie y con fuerzas sobradas para sostenerse, llena de júbilo, exclama: *¡Estoy curada! ¡estoy curada!*

Figúrate lo que ocurriría en la gruta. La jóven, que antes no podía moverse, dió muchos pasos, habiendo recobrado su color y pareciendo enteramente buena. Rodeada de una inmensa multitud, volvió al hotel, pidió comida y comió sopa, carne y varias otras cosas que hacia ya años no toleraba la debilidad de su estómago. Al dia siguiente se hallaba en medio de nosotros alegre y restablecida. Habia cobrado carnes y parecia no haber estado jamás enferma. Volvía por sus piés al santuario, y en accion de gracias oyó misa y comulgó. Por la tarde se encaminó hácia su casa acom-

ñada de innumerables personas que, al despedirla, le estrechaban la mano y la felicitaban con entusiasmo.

Esta jóven habia manifestado muchas veces deseos de venir á Lourdes; pero se lo impedia su médico. Cuando ella le indicó que estaba decidida á emprender el viaje, le dijo el médico: *Lo siento, pues morirá V. en el camino.* ¿Qué habrá dicho su médico al verla volver completamente restablecida?

Centenares de personas hemos sido testigos presenciales del caso y damos fé de él, sin que nadie pueda negarlo.

—
ESPAÑA.—Se calcula en sesenta mil el número de peregrinos que han asistido á las solemnes funciones celebradas en Santiago de Galicia, y en cuarenta mil las Confesiones y Comuniones administradas en los ocho ó diez dias que duraron.

—Ha sido elegido obispo de Cebú en Filipinas el Rmo. P. Payo, Provincial que ha sido y procurador que es actualmente de la esclarecida Orden de santo Domingo.

—Nos participan de Villanueva y Geltrú que, en el solemne dia de la Asuncion de la Virgen, los habitantes de aquella villa industriosa debieron presenciar el triste espectáculo de que ciertos jóvenes de los que sobran siempre en poblaciones algo importantes, quizás vendidos por miserables reales, distribuyesen, con impunidad lamentable, libros protestantes y espiritistas. Pero lo que llena el corazón católico de amargo pesar, es que se difundieron en pleno dia y que sus repartidores osaron presentarse esta vez mas insolentes que otra alguna; cierto es,

sin embargo, que en algunos puntos solo la prudencia pudo evitar escenas, que probarian que no siempre en vano se ofenden las creencias religiosas de un pueblo.

No hay memoria que durante los años de revolucion últimamente transcurridos se hubiese hecho tanta y tan pública propaganda protestante.

Gracias, empero, al sentimiento católico y á inolvidables experiencias, pudo verse en ella la semilla, no solo impia, sino antisocial; gracias tambien al celo de varios particulares y sacerdotes, que cambiaron los libritos prohibidos por otros de rectas y sanas ideas, puédese afirmar que si unos se gozaron mucho repartiéndolos, otros se gozaron mas inutilizándolos.

BOLONIA.—La *Sociedad de fomento de la pintura cristiana* acaba de abrir un concurso con opcion á premio por un cuadro pintado al óleo sobre tela, de las dimensiones de 45 centímetros de latitud por 60 de longitud, y que representa á san José (media talla) con el Niño Jesús.—Los cuadros deben llegar á su destino en 10 de noviembre próximo todo lo mas tarde, libres de todo gasto, con la siguiente direccion: *Al signor Presidente della SOCIETA D'INCORAGGIAMENTO ALLA PITTURA CRISTIANA, Strada Maggiore, 208, in BOLOGNA.*—Cada cuadro deberá llevar un *lema*, en letra bien clara, acompañado del nombre, apellido y residencia del pintor, escritos en una esquila cerrada y sellada, conteniendo escrito en el sobre el mismo *lema* del cuadro.—El premio consistirá: a) en una medalla de oro de grandes dimensiones, b) en mil francos de oro, c) y en doce copias oleo-

gráficas del cuadro premiado. Este quedará propiedad absoluta de la mencionada *Sociedad*. Un Jurado compuesto de distinguidos artistas decidirá qué cuadro se haya hecho acreedor al premio.

CHINA.—El 24 de mayo último tuvo lugar en Laucé, provincia de Nan-King, confiada á los Padres de la Compañia de Jesús, el tercer aniversario de la inauguracion de la Iglesia edificada en una colina, donde antes se alzaba un templo budista, de que apenas quedan ya algunos rastros. El número, siempre creciente, de cristianos que de todos los ámbitos de la provincia acuden á esta ceremonia, abandonando sus tareas, muestra que esta Iglesia consagrada á la Inmaculada Concepcion está destinada á ser lugar venerado de peregrinacion para todos los chinos cristianos. Cincuenta Padres de la Compañia de Jesús, muchos de ellos chinos, habian venido con 18000 peregrinos. Desde el domingo 23 al medio dia afluan las barcas por los diversos canales que rodean la colina donde está la Iglesia; bien habria de 1,600 á 1,700 barcas. El *Via-Crucis*, que va desde el pié de la colina hasta la cumbre, á la puerta de la Iglesia, estuvo iluminado toda la noche, gracias á millares de peregrinos que con sus linternas hacian del camino una inmensa y movible serpiente de luz: una inmensa cruz resplandecía iluminada en la cima de la montaña, y se veia á muchas leguas (la legua tiene 5000 metros).

Durante toda la noche se oia en las barcas y en los caminos el *Cántico de los cánticos*. El lunes 24, á las seis de la mañana, una procesion sin término se reunió

en una casa que se está construyendo para los misioneros, y que está situada á la mitad de la falda: contábanse cerca de 300 banderas, unas ricas, pobres otras, porque pertenecian á parroquias pobres, pero llenas de fé. Detrás de las banderas iba la imágen de la Virgen, llevada en hombros por los Padres. A las voces que cantaban uníase el ruido de los cohetes, llevados por los pueblos: no hay fiesta ni ceremonia en China sin cohetes. A las ocho, el Superior de la residencia de Si-ka-we, Vicario general del Vicario apostólico de Nan-King, impedido por sus dolencias de asistir á la ceremonia, celebró la misa y dió la bendición del Santísimo. Así en la misa mayor, como en las misas rezadas que se dijeron antes, hubo millares de Comuniones.

La Iglesia de Laucé, donde tuvo lugar esta fiesta consoladora, está construida en gran parte con limosnas de cristianos chinos: los que eran demasiado pobres para dar algunos *chapeques* (el chapeque vale menos de medio céntimo de peseta), contribuían con su trabajo. La Iglesia está ya acabada; y para que sea un lugar de romería, cada vez mas venerado en el vicariato apostólico de Nan-King, ya no falta mas que concluir los caminos que conducen allí, y que apenas están indicados. Se puede, sin embargo, confiar en que el celo de los misioneros y la fé activa de los cristianos pondrán término á la obra.

VARIEDADES.

SUPERCHERIAS DEL ESPIRITISMO.

El nuevo *cristianismo puro* (pues han de saber nuestros lectores que así llaman á su secta los espiritistas) produce cada dia nuevos frutos de singular virtud y honradez; y al paso que va, bien pronto llegará á oscurecer la santidad de los Apóstoles y de los primitivos cristianos, á los cuales dice que quiere imitar. Para convencerse de ello basta fijar la atención en la siguiente correspondencia de Paris, de fecha 22 de junio, que da cuenta de un proceso muy curioso contra algunos espiritistas, uno de ellos *medium*, acusados y convictos de estafa. De este suceso se han ocupado ya muchos periódicos; y quiera Dios que abra los ojos y sirva de escarmiento á muchos ilusos.

Dos dias han pasado un gran número de parisienses en la sala séptima de la policia correccional.

Al entrar en la sala, veíase en la mesa donde se colocan los cuerpos del delito una larga caja de madera negra, que parecia una caja de música. Al lado habia un gran cofre, dividido en varios compartimentos, llenos de centenares de fotografías. En el centro de la mesa se veia un muñeco de movimiento envuelto en una gasa. El muñeco no tenia cabeza; en su lugar habia una prueba fotográfica pegada á un cartón. El tribunal iba á ocuparse del uso que se habia hecho de todos esos objetos.

Los acusados eran tres adeptos, ó mejor, tres charlatanes del espiritismo. El uno es un norte-americano llamado Fri-

man, muy conocido por hechos de este género; el otro es el redactor en jefe de una revista espiritista, Mr. Leymarie; el tercero es Mr. Buguet, que se titulaba fotógrafo *medium*, y explotaba la fotografía espiritista.

Esta tenía pretensiones de proporcionar retratos de personas muertas de las que no se tuviese. Un fotógrafo ordinario no sabría cómo salirse del paso; pero un fotógrafo espiritista no se para en barras, y en pocos minutos saca una fotografía de carácter de un espectro, y se empeña en que se confiese ser el retrato de la aludida persona difunta.

Esta industria comenzó en los Estados-Unidos, donde adquirió gran desarrollo. En un principio Mr. Leymarie, director de la *Revista espiritista*, hizo remitir de América verdaderos cargamentos de fotografías de carácter de espectro para convencer á sus suscritores. Luego después se le ocurrió la *idea* de que el género podía fabricarse en Francia. Se dirigió á Mr. Buguet, que era entonces un fotógrafo de poca fama, y le comunicó su idea. Mr. Buguet manifestó que quería ser *medium*; pero que necesitaba algún tiempo para descubrir el sistema empleado por los norte-americanos.

En un principio situó delante del aparato á dos dependientes suyos; pero reconoció que con ellos dos no podía proporcionarse la infinita variedad de las fisonomías que pidiesen sus clientes. Entonces acudió al ingenioso ardid de una muñeca de movimiento. Se la colocaba en la actitud que parecía mas conveniente á la circunstancia, y se la envolvía con un velo blanco.

En la cabeza estaba lo difícil y delica-

do; se colocaba sobre el cuello una fotografía pegada en un cartón. Mr. Buguet se había proporcionado centenares de fisonomías de todas edades y expresiones, que estaban colocadas simétricamente en la caja mencionada.

Cuando se presentaba un cliente, se le hacía aguardar un rato, durante el que un dependiente le hacía con disimulo varias preguntas, para ver si por ellas podía traslucirse alguna idea de las facciones de la persona difunta cuyo retrato se pediría. Y con estos datos se escogía la fotografía que se creía mas al caso, y se la colocaba por remate á la muñeca. Y en un taller reservado se sacaba una prueba, en tanto que al cliente se le ocupaba en hacer oraciones y se le encargaba que concentrase todo su pensamiento en la persona que deseaba ver evocada; Mr. Buguet se asociaba á sus oraciones, y gastaba en gestos espirituicos tesoros de fluido.

Treinta segundos después se presentaba la prueba obtenida fotográficamente, y que se le parecía ó no se le parecía á la persona evocada. Para salir al encuentro de todos los reparos, no faltaban observaciones calculadas. Ya se decía que los espíritus malignos; que hacen lo que quieren, y que á veces se evoca uno, y se presenta otro; ya se decía que por falta de fe y de viveza en las oraciones la operación había salido mal. Una casualidad por un lado, y por otro lo poco definido de las facciones, cubiertas además con un velo, hacía que algunos ilusos creyesen tener delante el verdadero retrato que buscaban. Una viuda creía reconocer á su marido, una madre á su hijo, y besaban la fotografía con transportes de alegría.

Todos los detalles de esta operacion se habian consignado en la acusacion; mas por si hubiese quedado una duda, el interrogatorio de Buguet vino á desvanecerla. A invitacion del presidente del tribunal, Mr. Buguet explicó minuciosamente todo el procedimiento de la operacion. Tenia cabezas de militares, barbas de viejos, pelucas rubias ó castañas que aplicaba la muñeca (1).

Ya se comprenderá que en la vista pública de esta causa el interrogatorio de los testigos ha sido una verdadera diversion que varias veces ha excitado la hilaridad de los concurrentes. El conde de B., primer testigo examinado, ha sido una de las victimas principales de esta trampa, pues dió cuatro mil francos para obtener la fotografia de su difunta hermana. Un droguero deseaba el retrato de su hijo: se le hicieron pagar veinte francos; hubo de repetirse la operacion, y se le sacaron veinte francos mas; y con varios pretextos fué prolongándose la farsa, y se cobraban veinte francos á cada nuevo ensayo.

Lo que mas ha sorprendido al público, ha sido el número de personas ilustradas y de buena posicion que han sido victimas de esta farsa; entre los cuarenta testigos examinados figuraban tres coroneles.

Los acusados Leymarie y Buguet han sido condenados á un año de cárcel, y Friman á seis meses.

Lo mas deplorable en este proceso es la impenitencia de los engañados. Muchos

(1) Los periódicos espiritistas ensalzaban hasta las nubes las fotografías medianímicas de Mr. Buguet. No sabemos si estarian en el secreto.

espiritistas han acudido como testigos ó como público al tribunal. Aun viendo *demonstrada y patente* la supercheria, ninguno se ha dado por convencido: todos afirman que las apariciones de los espíritus fueron reales y verdaderas, y que se acusa injustamente á Mr. Buguet. Una señorita dijo que creia en los espíritus porque habian atado y desatado su cabellera; y como el Presidente se sonriese, ella ruborizándose protestó del respeto debido á todas las creencias. Un anciano caballero preguntó muy alterado si el Tribunal pretendia convencerle de imbecil.

Es admirable el buen sentido de estas gentes, que niegan por ejemplo el milagro de la Saleta, plenamente justificado por toda suerte de testimonios, y aceptan como reales las supercherias *patentes y demostradas*. Y ellos lo creen, ¡pesa tal! y es preciso que tengan razon contra todo el mundo. Infelices obcecados, son tan dignos de lástima, como son dignos de desprecio, y de un ejemplar castigo los infames que con sus artificios los alucinan hasta ese extremo para explotar su credulidad.

EL PERRO FILÓSOFO.

Comian en la posada *de los tres pilares* en Francia, varios amigos, y en la misma mesa estaba tambien un párroco humilde, sencillo y afable con todo el mundo. cual acostumbran ser los párrocos de aldea. Comia el buen sacerdote sin cuidarse de las pullas é indirectas con que los comensales trataban de mortificarle. Contentábase él con sonreir, y solo

se interrumpia para dar algun mendrugo de pan seco á su fiel perro, que estaba echado á sus piés,

Un caballero, que ya frisaba en los cincuenta años, estaba sentado frente al sacerdote, y sonriendo á sus compañeros cortó una pechuga de pollo, y la ofreció con toda urbandad y finura al sacerdote.

—Vaya, señor Cura de Santa Úrsula, V. no come nada, y le suplico que acepte mi obsequio.

—Mil gracias, caballero. se lo agradezco sumamente; estoy satisfecho.

—Pero, señor Cura, ¿qué ganas tiene V. de sufrir hambres! acepte sin cumplidos.

—Gracias, gracias, es hoy viernes, y no podemos comer carne.

—¡Cómo! ¿tan atrasado está V.? ¿Por ventura cree que Dios se inquieta de si el hombre come carne ó pescado? Vaya, vaya, los filósofos tenemos formada de la Divinidad otra idea mas noble y mas digna. Comemos cuanto queremos, y todo nos aprovecha; Dios solo mira el corazon. Vaya, acepte V. esa pechuga, y déjese de escrúpulos.

El Cura toma la pechuga; llama á su perro; se la da, y queda engullida en un abrir y cerrar de ojos.

—¿Asi desprecia V. mi obsequio, señor Cura?

—De ningun modo, caballero, solo que he querido probar si mi perro era tambien *filósofo*, y realmente veo que lo es, supuesto que, al igual de vos, el pollo le ha sentado bien, sin cuidarse de si era viernes ú otro dia cualquiera.

Los criados, á la par que los comensales, se rieron estrepitosamente del ingenio del buen Cura; y tres comensales

que á imitacion del *filósofo*, iban á promiscuar, separaron los platos temerosos de ser comparados al perro tambien *filósofo*.

Terminóse la comida sin que nadie pronunciara una sola palabra, y ni un comensal se separó de la mesa hasta que el Cura hubo dado *las gracias*, práctica desusada de nuestros *filósofos*.

Levantados de la mesa, un sujeto de los que presenciaron la escena preguntó al Cura:

—Al oír tanta pulla é indirecta, ¿no se disgustaba V? ¿No hubiera perdido su serenidad, si hasta los postres se hubiese seguido tanta fanfarronada?

—De ningun modo, caballero; hace mas de quince años que estoy entre tales *filósofos*.

—¿Es que sus feligreses seguirán las máximas del dia?

—De ningun modo: hoy cumplen quince años y dos meses que estoy al frente del Manicomio de Santa Úrsula, cuidando locos.—P. V.

CULTOS RELIGIOSOS.

En la Colegial, á las nueve menos cuarto, Misa conventual. En Santa Maria, á las ocho y media, Misa mayor. En la Virgen de Gracia, á las siete y media, Misa de renovacion. En las Agustinas, á las cuatro y media de la tarde, el diez y nueve de S. José con sermon que predicará D. Vicente Morrell, Teniente cura de la Colegial.

Mártes.—En las Agustinas, Misa de renovacion, á las siete y cuarto.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, Misa de renovacion, y por la tarde á las cuatro y cuarto, el Trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, Misa de renovacion.